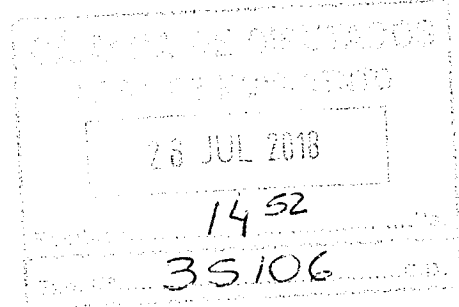




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe si hubo modificaciones en las prestaciones de IAPOS dirigidas a personas con Trastornos del Espectro Autista durante 2018. De ser así, se solicita un informe detallado al respecto y su respectiva justificación.

SILVIA AUGSBURGER  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

La Ley 13328 de Protección Integral de Personas con Trastornos del Espectro Autista reconoce a las personas que padecen Trastorno Generalizado del Desarrollo y/o Trastorno de Espectro Autista el derecho a recibir tratamiento y a ser tratado con la alternativa terapéutica más conveniente, promoviendo la integración familiar; y a recibir asistencia integral y multidisciplinaria (médica, farmacológica, y psicológica en sus distintas orientaciones) con el objeto de asegurar la recuperación y preservación de su salud (artículo 3 incisos a y b). También ordena a la Autoridad de Aplicación "garantizar los medios necesarios a fin de contener a las personas que presentan esta problemática, como así también a su grupo familiar", y "garantizar el tratamiento adecuado a los afiliados al Instituto Autárquico Provincial de Obras Sociales (I.A.P.O.S.); y demás obras sociales que presten servicios en la Provincia". Además de todas las prestaciones que el artículo 10 establece que se deben proveer.

Las organizaciones Autismo Santa Fe y TGD Padres TEA Santa Fe denuncian desde principios de este año "problemas con la autorización de terapias" para discapacidades por parte de IAPOS.

Acusan inconvenientes con la autorización de prestaciones y demoras en el pago a profesionales de hasta un año, lo que significó la suspensión de tratamientos. Según madres y padres de las y los pacientes, se trata de una violación de los derechos de las personas con discapacidad, y reclaman el cumplimiento de la ley 13328.

La organización Autismo Santa Fe difundió un comunicado donde solicitan una audiencia con las autoridades de la obra social IAPOS. Enumeran, entre otros, los siguientes inconvenientes: Afectación del acceso a prestaciones a partir de la Disposición 027/18 (cláusula 5 y



8). Cupos impuestos por cantidad de prestaciones, aumentos de los cupos, co-seguros de estudios y otros. Demora de Autorizaciones de Tratamientos y Prestaciones para afiliados con Autismo. Rechazo de Prestaciones de Tratamiento correspondientes como prescribe el médico tratante de Personas con Autismo u otra discapacidad. Nueva Implementación de Disposición de Requisitos para Acompañamiento Terapéutico que no se condice para afiliados que no asisten a centros de día ni a geriátricos, con médicos de referencia en sus instituciones. Neurólogos infantiles que solo destinan 10 turnos mensuales para los afiliados de IAPOS. Falta o retraso de pagos a los prestadores a cargo de tratamientos con personas con discapacidad y afiliados en general. Suspensión de tratamientos, abordajes, centros de días, geriátricos por falta de pago a los prestadores.

Manifiestan: "luego de la reunión que tuvimos en el mes de mayo 2018, con los representantes del Ejecutivo provincial, aún persiste y se agrava la situación para los afiliados de la obra social, más aún para el colectivo de afiliados de discapacidad, que nos vemos desamparados, se complica nuestra situación debido a los puntos mencionados, anteriormente".

Por los argumentos expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Pedido de Informe.

SILVIA AUGSBURGER  
Diputada Provincial